

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 968-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 398-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 10.10.2023, el Informe Legal N.º 0695-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.10.2023, el Informe N.º 766-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 04.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; y, mediante el Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401; asimismo, el artículo 18º del De. Leg. N.º 1401, dispone que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público; al respecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0799-2019-UNAM de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRACTICANTES PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES BAJO EL ENFOQUE DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", en cuyo documento se establece los procedimientos para la selección, autorización, ejecución y culminación satisfactoria de las prácticas pre profesionales y profesionales a realizarse en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 766-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 04.10.2023, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se apruebe mediante acto resolutorio la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N.º 007-2019-UNAM/DIGA-DRH "DISPOSICIONES PARA REGULAR LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 799-2019UNAM y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 919-2023UNAM; debiendo estar conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Director General de Administración; SECRETARIO: Director de la Unidad de Recursos Humanos; MIEMBRO: Jefe del área usuaria que solicita practicante.

Que, mediante Informe Legal N.º 0695-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la Directiva para la Contratación de Practicantes Pre Profesionales y Profesionales bajo el enfoque de modalidades formativas de servicios en la UNAM, precisa que el comité de evaluación del concurso público se conforma a solicitud de la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, es de opinión favorable, para conformar el comité de evaluación para la contratación de practicantes preprofesionales y profesionales, de acuerdo a lo propuesto por el Director de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N.º 398-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 10.10.2023, el Director General de Administración, en virtud a la opinión técnica y legal favorable, recomienda aprobar la CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de octubre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: CONFORMAR, el Comité de Selección para concurso público de prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Director General de Administración; SECRETARIO: Director de la Unidad de Recursos Humanos; MIEMBRO: Jefe del área usuaria que solicita practicante; MIEMBRO ALTERNO: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 968-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el **CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Director General de Administración
SECRETARIO	: Director de la Unidad de Recursos Humanos
MIEMBRO	: Jefe del área usuaria que solicita practicante

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como **MIEMBRO ALTERNADO** del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el **CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES**, al **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
DTI

I.JCU/Esp.
Archivo